MERCADO Y BOLSA S.A.
COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Boletín Informativo No. 06

12 de julio de 2022

• Términos de habilitación de MCP – Post COVID 19

Señores(as):

Representantes legales, clientes, asesores, operativos y/o comitentes participantes de las operaciones del Mercado de Compras Públicas (MCP) celebradas a través en el escenario abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC).

Referencia:

Por medio del cual se informa a todos los participantes acerca de la eliminación disposiciones transitorias COVID en el Mercado de Compras Púbicas (MCP) de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) y se establecen los términos del proceso de habilitación.

Respetados Señores(as):

Por medio del presente Boletín Informativo, Mercado y Bolsa S.A. sociedad comisionista miembro de la Bolsa, se permite informar que en razón a la terminación de la declaratoria de emergencia sanitaria, la cual fue declarada por el Ministerio de Salud mediante la Resolución 385 de 2020, disposición que fue prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021, 304 y 666 de 2022 hasta el 30 de junio del presente año, la Bolsa Mercantil de Colombia como proveedor de infraestructura y escenario de negociación ha procedido a eliminar las disposiciones transitorias relacionadas con el estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional con motivo del coronavirus - COVID -19, por lo cual realiza la modificación del Reglamento de Funcionamiento y Operación así como la Circular Única de Bolsa y para todos los efectos, los términos para celebración de una negociación en el mercado de compras públicas se fijan de la siguiente manera:

Etapas.

Etapa	Nombre
Etapa 1	Manifestación de interés.
Etapa 2	Selección de firma comisionista compradora. – Recibo de observaciones.
Etapa 3	Respuestas a las observaciones.
Etapa 4	Publicación compra.
Etapa 5	Radicación de la habilitación de los requisitos habilitantes.
Etapa 6	Concepto de la Unidad de Estructuración para subsanación.
Etapa 7	Radicación de la subsanación de los requisitos habilitantes.
Etapa 8	Concepto de habilitación.
Etapa 9	Día de observaciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Etapa 10	Rueda de negocios.

Sobre el particular, a continuación se detallan los términos, tiempos y actividades que se podrán desarrollar en cada una de las etapas por parte del comitente vendedor que pretende participar en el mercado, así como de Mercado y Bolsa S.A., como su sociedad comisionista representante.

Términos y actividades por etapa:

No.	Etapa	Detalle	Actividad
1	Manifestación de interés	Etapa en la cual se da a conocer al mercado la intención de compra por parte de la entidad estatal a través del escenario de la Bolsa.	En esta etapa el comitente vendedor interesado podrá realizar observaciones sobre el contenido del negocio (Ficha Técnica de Negociación - Ficha Técnica de Producto y anexos) previo a la publicación del pliego de negociación.
2	Selección de firma comisionista – Recibo de observaciones.	Etapa en la cual se selecciona la sociedad comisionista de Bolsa compradora que representará a la entidad estatal en el escenario de negociación.	En esta etapa el comitente vendedor interesado podrá realizar observaciones sobre el contenido del negocio (Ficha Técnica de Negociación - Ficha Técnica de Producto y anexos) previo a la publicación del pliego de negociación con un plazo máximo para el envío de dicha información del día hábil siguiente de la notificación enviada por M&B antes de las 03:00 p.m.
3	Respuestas a las observaciones.	Etapa en la cual la entidad remite las respuestas a las observaciones realizadas en la etapa de selección recopiladas del mercado.	M&B y el comitente vendedor validan el compilado de las respuestas a las observaciones emitidas por la entidad de forma individual y conjunta.
4	Publicación compra.	Etapa en la que la entidad estatal anuncia al público la fecha de compra del producto o servicio a adquirir a través del escenario que contará con un total de ocho (08) días hábiles para la rueda de negocios contados a partir de la publicación de la compra.	M&B enviará los documentos definitivos (FTN - FTP y anexos) a los posibles comitentes vendedores interesados en participar en la compra con las fechas establecidas para la radicación de los requisitos habilitantes.
5	Radicación de la habilitación de los requisitos habilitantes.	Etapa en la cual se remite los documentos requeridos en la etapa de habilitación requeridos en la FTN.	A más tardar el quinto (5°) día hábil anterior a la rueda de negociación antes de las 02:00 p.m. el cliente deberá aportar los documentos que cumplen con los requisitos habilitantes de la FTN para ser radicado de acuerdo con los términos establecidos en el manual de Políticas de habilitación de MCP publicado en la página web www.mercadoybolsa.com
6	Concepto de la unidad de	Etapa en la cual la Unidad de estructuración remite el primer	A más tardar el tercer (3) día hábil anterior a la Rueda de Negociación antes de las 12:00 m la

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

	estructuración para subsanación.	concepto de habilitación sobre los requisitos requeridos en la FTN aportados en la etapa de habilitación.	Unidad de estructuración remite el primer concepto de habilitación sobre los requisitos requeridos en la FTN aportados en la etapa de habilitación.
7	Radicación de la subsanación de los requisitos habilitantes.	Etapa en la cual se remite los documentos requeridos en la etapa de subsanación.	A más tardar el segundo (2°) día hábil anterior a la rueda de negociación antes de las 02:00 p.m. el cliente deberá aportar los documentos que cumplen con los requisitos habilitantes de la FTN observados en el concepto de la Unidad de Estructuración para ser radicado de acuerdo con los términos establecidos en el manual de Políticas de habilitación de MCP publicado en la página web www.mercadoybolsa.com
8	Concepto de habilitación.	Etapa en la cual la Unidad de Estructuración remite el concepto de aprobación o rechazo de los documentos enviados	A más tardar a las 11:59 p.m. del día en el que se radica los documentos requeridos en la etapa de subsanación, la Unidad de estructuración remite el concepto final de habilitación
9	Día de observaciones	Etapa en la cual se permite la indagación sobre el concepto de subsanación remitido por la Unidad de Estructuración de la BMC en caso de presentarse inconformidades en la evaluación.	El comitente vendedor podrá enviar observaciones a la unidad de estructuración en caso de no quedar habilitados para el negocio en participar. (No se podrá anexar documentos que no se hayan presentado en la etapa de subsanación) con un plazo máximo de envío de hasta las 10:00 a.m. del mismo día.
10	Rueda de negocios	Etapa en la cual la entidad a través de su sociedad comisionista ejerce el contrato de comisión y sale a rueda de negocios.	

Parágrafo primero: Los precios de referencia de la negociación serán publicados por la Unidad de Sistemas de Información de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) con una antelación de por los menos tres (03) días hábiles previo a la rueda de negocios. (Etapa 10).

Parágrafo segundo: Previo a la celebración de cualquier negociación en el mercado de compras públicas (MCP) todo proponente o comitente vendedor deberá cumplir con los requisitos propios la sociedad comisionista que son:

1. Vinculación y presentación del mandante a la Gerencia Comercial (Aplica clientes nuevos).
2. Solicitud de cupo ante el Comité de Riesgos.
3. Remisión de contrato de comisión y formato de orden autorizado.
4. Remisión de pagarés suscritos en caso de que las condiciones del negocio lo requieran.
5. Remisión de certificación o correo de emitido por la aseguradora sobre la expedición de pólizas propias del negocio siempre que sea requerido por el comité de riesgos.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

MERCADO Y BOLSA S.A.
COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

En caso de presentar cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros, a través cualquiera de nuestros canales de atención:

✉ e-mail: administrativo@mercadoybolsa.com
https://mercadoybolsa.com/
☎ PBX: (601) 7431001
CEL. +57 316 4824240

Sin otro particular.

SANDRA MILENA MEJÍA SERRANO.
Representante Legal.
Mercado y Bolsa S.A.
NIT. 830.094.283-1

Anexo 1. Esquema MCP
Publicado en la ciudad de Bogotá D.C. a los (12) días del mes de julio (07) de dos mil veintidós. (2022).

Proyectado: ____ Dirección Comercial __ Fabián Estepa.
Revisado: ____ Dirección de Riesgos __ Ing. Mauricio Ortíz Gómez.

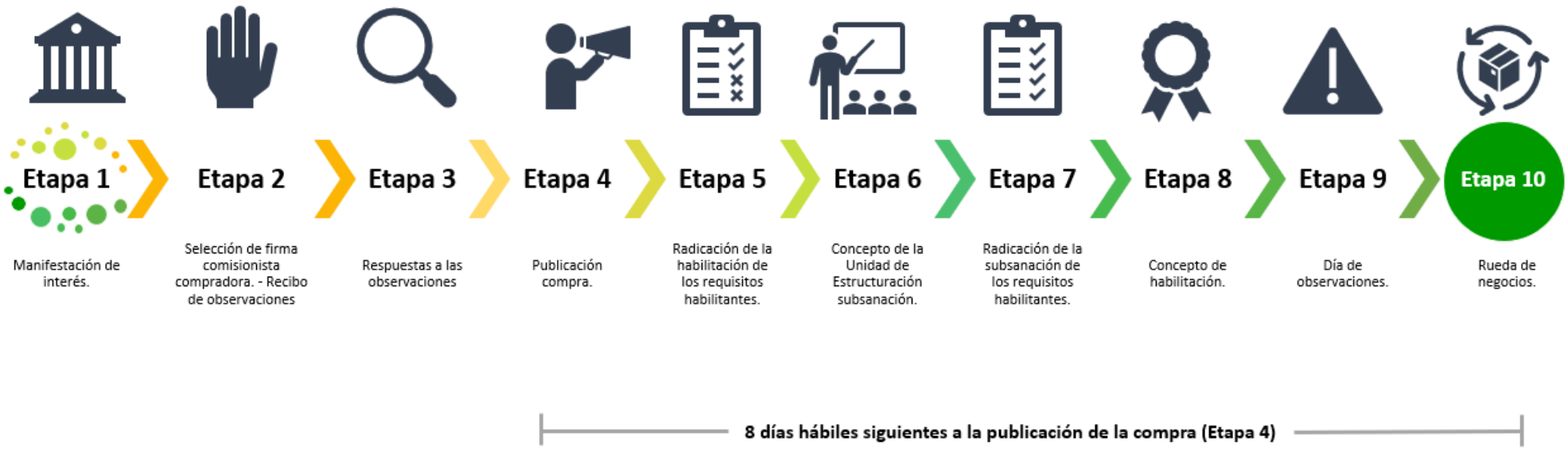
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Anexo 1.

Esquema MCP

MERCADO Y BOLSA S.A.

COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA



Síguenos en nuestras redes sociales